LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA

CERTIFICA QUE:

Los contratos en modalidad de Contratación Directa, celebrados por la ESE CENTRO DE SALUD DE VIRACACHA, a los cuales para el pago requiera la firma del supervisor NO REQUIERE POLIZA, por cuanto dicho pago esta supeditado al cumplimiento del objeto contractual los cuales se encuentran establecidos en los estudios previos. Lo anterior conforme al art. 77 del Decreto 1510 de 2013

Lo anterior para que repose en el expediente contractual.

GLORIA YENCY GOMEZ MEDINA
Gerente